



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2019 00316 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA

**DEMANDADO: GIOVANNA LUMEY GARCIA TANG y
JENIFFER ANDREA LOPEZ AHUMADA**

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 8% del valor del pago \$ 700.000,0 m/l

NOTIFICACIÓN	\$	57.780
--------------------	----	--------

TOTAL	\$	757.780
-------------	----	---------

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. JULIO
08 DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**